

BUIN, 05 OCT 2023

DECRETO TC. N° 432 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 388, de fecha 11 de septiembre de 2023, se adjudica la licitación pública "Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad" ID 2723-54-LE23, al oferente Servomac SpA.

3.- El Contrato suscrito con fecha 22 de septiembre de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Servomac SpA., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 126 de fecha 02 de octubre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 22 de septiembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa Servomac SpA., RUT N° 76.638.901-5, para la ejecución de la licitación pública denominada "Contratación de un Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad" ID 2723-54-LE23; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 126 de fecha 02 de octubre de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta de administración de fondos 114.05.96.054.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde